



Asamblea General

Distr. general
7 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 73 d) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl

Carta de fecha 3 de junio de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración de la conferencia internacional titulada “Chernobyl 30 años después: de la emergencia a la recuperación y el desarrollo económico y social sostenible de los territorios afectados”, celebrada en Minsk el 25 de abril de 2016 (véase el anexo)

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 73 d) del programa.

(Firmado) Andrei Dapkiunas



**Anexo de la carta de fecha 3 de junio de 2016 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
de Belarús ante las Naciones Unidas**

Declaración

**Chernobyl 30 años después: de la emergencia a la recuperación y el
desarrollo económico y social sostenible de los territorios afectados**

Los participantes en la conferencia internacional titulada “Chernobyl 30 años después: de la emergencia a la recuperación y el desarrollo económico y social sostenible de los territorios afectados”, celebrada en Minsk el 25 de abril de 2016, en representación de Belarús, la Federación de Rusia, Ucrania y otros Estados (véase el apéndice), así como del Banco Mundial, la Comunidad de Estados Independientes, el Estado de la Unión de Belarús y Rusia, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Mundial de la Salud, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Europea,

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en la superación de las consecuencias del desastre de Chernobyl en la República de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania, y en el marco de la iniciativa del Decenio de la Recuperación y el Desarrollo Sostenible de las Regiones Afectadas (2006-2016) y otros programas nacionales e internacionales,

Habiendo esbozado nuevas medidas para superar las consecuencias a largo plazo del desastre de Chernobyl, y habiendo debatido sobre las formas de fortalecer la cooperación internacional con respecto a Chernobyl para después de 2016,

Observando el progreso logrado por la República de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania en la mitigación de las consecuencias del desastre de Chernobyl, la recuperación de las regiones afectadas y la solución de los problemas médicos, ambientales y sociales conexos,

Expresando a su vez preocupación por el hecho de que la población siga expuesta a radiación y al riesgo de desarrollar enfermedades relacionadas con el desastre de Chernobyl,

Señalando los gastos de mantenimiento derivados de la contaminación ambiental y sus consecuencias negativas para la capacidad económica de los territorios con altos niveles de polución radiactiva,

Considerando de suma importancia la continuación de la cooperación internacional para la investigación de las consecuencias del desastre de Chernobyl y su eliminación,

Apreciando enormemente la función de coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a nivel internacional con respecto a Chernobyl, y señalando la necesidad de mantener dicha coordinación, en particular mediante el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Chernobyl, con la participación de las organizaciones y los países interesados,

Reconociendo la importancia de la cooperación con asociados internacionales en el intercambio de las experiencias relacionadas con la mitigación de las consecuencias del desastre de Chernobyl, entre otras la utilización de la Reserva Radioecológica Estatal de Polesia como lugar donde llevar a cabo proyectos internacionales de investigación en el ámbito de la seguridad radiológica y ecológica,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Ucrania y las aportaciones y contribuciones hechas por los Estados, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras para finalizar la construcción de la estructura de protección y otros proyectos relacionados con la seguridad nuclear en Chernobyl, de conformidad con las normas internacionales, con el fin de convertir el territorio en un lugar seguro y sin riesgos ecológicos, e instando a todas las partes competentes a que mantengan su compromiso firme de asegurar que esta labor fundamental concluya con éxito,

Confirmando la importancia de preservar y difundir la experiencia adquirida en la superación de las graves consecuencias de las catástrofes nucleares en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030,

Poniendo de relieve la importancia de preservar las alianzas existentes y de crear nuevas, con el fin de fomentar el desarrollo sostenible en las regiones afectadas, atraer innovaciones e inversiones, desarrollar un sistema de asistencia médica especializada y de alta tecnología, mejorar la salud de la población afectada, mejorar el sistema de medidas de protección, crear un espacio de información eficaz acerca de la seguridad radiológica, formar a la población en una cultura radioecológica y fomentar aptitudes para una vida en condiciones de seguridad en los territorios afectados,

Reconociendo la necesidad de pasar después de 2016 a una nueva etapa de cooperación con respecto a Chernobyl bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y basándose en la experiencia de la interacción multilateral y la actividad de las alianzas creadas entre 1986 y 2016,

Instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a sus asociados a preparar y apoyar la iniciativa internacional para después de 2016 sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las zonas afectadas por el desastre de Chernobyl mediante alianzas, innovaciones e inversiones, bajo la coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su capacidad de organismo coordinador de las actividades de las Naciones Unidas en Chernobyl;

Consideramos prioritarias las siguientes tareas en la cooperación internacional relacionada con Chernobyl durante los próximos años:

a) La puesta en marcha de nuevas iniciativas conjuntas destinadas a la recuperación y al desarrollo sostenible de los territorios afectados;

- b) La divulgación de conocimientos específicos y el intercambio de mejores prácticas en la superación de las consecuencias del desastre de Chernobyl;
- c) La continuación de los programas de cooperación técnica internacional para alcanzar el desarrollo económico, ecológico y social sostenible en los territorios afectados;
- d) El fortalecimiento de las capacidades nacionales de prevención y respuesta a emergencias, incluidas la vigilancia ambiental y radiológica, la previsión temprana de los riesgos de emergencias y el desarrollo de programas educativos y de capacitación;
- e) El fortalecimiento de los sistemas sanitarios en las regiones afectadas, la vigilancia médica a largo plazo de las poblaciones expuestas a la radiación y la asistencia médica efectiva de los grupos de alto riesgo, en particular de los niños y las mujeres;
- f) La realización de estudios epidemiológicos sobre las consecuencias médicas del desastre de Chernobyl con vistas a aumentar la efectividad de la asistencia médica que se presta a los habitantes de las zonas contaminadas con materiales radiactivos;
- g) La gestión del conocimiento y el apoyo informativo con el fin de desarrollar aptitudes prácticas para la vida en condiciones de seguridad entre la población de los territorios afectados, con especial atención en los niños y las mujeres;
- h) La recuperación y la reutilización económica de las zonas agrícolas y forestales en los territorios abandonados para la fabricación de productos seguros y no contaminantes;
- i) El desarrollo de infraestructuras que estimulen la innovación tecnológica y la introducción de tecnologías favorables al medio ambiente adaptadas a las zonas afectadas;
- j) El fortalecimiento de la cooperación científica y técnica en el ámbito del uso seguro de la energía nuclear;

Alentamos la aplicación de una serie de medidas prácticas en el marco de la cooperación internacional con respecto a Chernobyl, entre otras las siguientes:

- a) La vigilancia de las regiones afectadas con el fin de evaluar la eficiencia de la asistencia internacional a los Estados afectados;
- b) La puesta en marcha en 2017, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de la iniciativa sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las regiones afectadas de Chernobyl mediante alianzas, innovaciones e inversiones y un plan de acción para su realización;
- c) El establecimiento de una red científica internacional con el fin de estudiar los efectos médicos, radioecológicos y radiobiológicos a largo plazo y otras consecuencias del desastre de Chernobyl mediante la creación de centros de investigación acordes con las instituciones científicas nacionales;
- d) El establecimiento de centros regionales para informar a la población sobre aptitudes relativas a una vida en condiciones de seguridad;

e) La realización de una campaña mundial de información para concienciar sobre las necesidades de la población y los territorios afectados por el desastre de Chernobyl, que incluya el desarrollo y el uso de los recursos de Internet;

Acogemos con beneplácito el apoyo y las contribuciones a la cooperación con respecto a Chernobyl por parte de los Estados, las organizaciones internacionales, los asociados del sector privado y las organizaciones no gubernamentales;

Pedimos a los organizadores de la conferencia internacional celebrada en Minsk que tomen las medidas necesarias para hacer distribuir la presente declaración como documento de la Asamblea General;

Expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de la República de Belarús por la organización de esta conferencia.

Apéndice

Participantes en la conferencia internacional “Chernobyl 30 años después: de la emergencia a la recuperación y el desarrollo económico y social sostenible de los territorios afectados”

Alemania	Japón
Armenia	Kazajstán
Austria	Kirguistán
Azerbaiyán	Letonia
Belarús	Lituania
Bulgaria	Malta
China	Polonia
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovaquia	República Checa
Estados Unidos de América	República de Corea
Estonia	República de Moldova
Federación de Rusia	Rumania
Francia	Suecia
Georgia	Suiza
Hungría	Tayikistán
Irlanda	Turkmenistán
Israel	Turquía
Italia	Ucrania
